



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



DISPOSICION SECRETARIA DE ADMINISTRACION DISPSECADM : 800 / 2024

EXPEDIENTE N° 922/2024.

LUJÁN, BUENOS AIRES.

VISTO: Las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el que se tramita la Contratación Directa N° 147/24, relacionada con la adquisición de material deportivo para la Delegación Universitaria San Fernando "Gral. Manuel Belgrano", y

CONSIDERANDO:

Que el presente trámite fue autorizado por Disposición DISPSECADM-LUJ: 629/24.

Que se cursaron invitaciones a proveedores del rubro.

Que el llamado fue publicado en el sitio web del Departamento de Contrataciones de esta Casa.

Que se obtuvieron tres (3) ofertas. Oferta 1 OSVALDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL. Oferta 2 DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L. y oferta 3 ELMO CARLOS EDUARDO.

Que la Comisión Evaluadora de las Ofertas ha tomado intervención, emitiendo el correspondiente dictamen de evaluación, el cual fue debidamente notificado con fecha 5 de diciembre del corriente año.

Que el Servicio jurídico Permanente de esta Universidad ha tomado intervención.

Que el trámite encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso d) Apartado 1) del Decreto Delegado N° 1023/01, reglamentado por Decreto N° 1030/16.

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por el Artículo 8°, Inciso d) de la Resolución RESHCS-LUJ: 353-11, reemplazado por el Artículo 2° de la RESHCS-LUJ: 416-19.

Por ello,



Secretaría Administrativa

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



EL SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN

D I S P O N E :

ARTÍCULO 1°.- Aprobar todo lo actuado en el trámite de la Contratación Directa N° 147/24, relacionada con la adquisición de material deportivo para la Delegación Universitaria San Fernando "Gral. Manuel Belgrano", que se tramita por EXPEDIENTE N° 922/2024.-

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar a la firma: OSVALDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT 30-54390551-4) los renglones 1, 2, 3, 6, 8, 9, 10, 11, 14, 17, 18 y 19 de la Contratación Directa N° 147/24, por un importe total de PESOS CINCO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL SEISCIENTOS OCHENTA (\$ 5.999.680.-).-

ARTÍCULO 3°.- Adjudicar a la firma: DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L (CUIT 30-71727787-9), los renglones 4 y 15 de la Contratación Directa N° 147/24, por un importe total de PESOS TRES MILLONES SEISCIENTOS SESENTA MIL (\$ 3.660.000.-).-

ARTÍCULO 4°.- Declarar Inconveniente en cuanto a costo se refiere, la oferta presentada por la firma OSVALDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT 30-54390551-4) para los renglones 5 y 16 de la Contratación Directa N° 147/24.-

ARTÍCULO 5°.- Desestimar, en cuanto a costo se refiere, la oferta presentada por DISTRIBUIDORA JUANCO S.R.L (CUIT 30-71727787-9) para los renglones 5 y 11 de la Contratación Directa N° 147/24.-

ARTICULO 6°.- Desestimar la oferta presentada por la firma OSVALDO SOCIEDAD ANONIMA COMERCIAL E INDUSTRIAL (CUIT 30-54390551-4) para los renglones 4, 7, 12 y 15 por no ajustarse a lo solicitado en el pliego.-

ARTÍCULO 7°.- Declarar desierto el renglón 13 de la Contratación Directa N° 147/24.-

ARTÍCULO 8°.- Establecer el siguiente orden de mérito para la Contratación Directa N° 147/24:



"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



Secretaría Administrativa

Orden de mérito para la Contratación Directa N° 147/24, que se tramita por EXPEDIENTE N° 922/2024

Renglón	Orden de Mérito / Oferta			
	1° puesto	2° puesto	Inadmisibile/ desestimado	Inconveniente
1	1	--	--	2
2	1	--	--	--
3	1	--	--	--
4	2	--	1	--
5	--	--	1 y 2	--
6	1	--	--	--
7	--	--	1	--
8	1	--	--	--
9	1	--	--	--
10	1	--	--	--
11	1	--	--	2
12	--	--	1	--
13	DESIERTO			
14	1	2	--	--
15	2	--	1	--
16	--	--	--	1
17	1	--	--	--
18	1	--	--	--
19	1	--	--	--



*Secretaría Administrativa*

"2024 - 40 años de la Reapertura de la Universidad Nacional de Luján y 30 años del Reconocimiento Constitucional de la Autonomía Universitaria"



ARTÍCULO 9°.- Designar en calidad de miembros titulares de la Comisión de Recepción Definitiva a Valeria Verónica PAÍZ, Lucas Andrés LEDESMA y Andrés Marcelo TORRECILLA; y en calidad de miembros suplentes a Jacqueline DAMNOTTI, Lorena CORVALÁN y Silvia BORDÓN.-

ARTÍCULO 10°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad 3 y Función 4 del Presupuesto vigente.-

ARTÍCULO 11°.- Incorpórese la presente al EXPEDIENTE N° 922/2024. Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.-

Lic. Marcelo Daniel BUSALACCHI. Secretario de Administración.

## Hoja de firmas